



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA

Vicerrectoría Académica

Tel: 22166100 Ext. 110249
vra@unah.edu.hn

Año Académico 2020
“José Trinidad Reyes”

OFICIO VRA-No.526-2020.

24 de agosto, 2020.

Máster

RAFAEL NÚÑEZ SOLÓRZANO

Comisionado Coordinador a.i.

Comisión de Control de Gestión

Ciudad

Estimado señor Comisionado Coordinador:

Atendiendo lo solicitado en la CIRCULAR CCG-07-UNAH-2020 recibida el lunes 17 de agosto del corriente año vía correo electrónico, por medio de la presente le remito la información relacionada a las RESOLUCIONES y CIRCULARES emitidas por la Vicerrectoría Académica durante el mes de **JULIO, 2020.**

Vale señalar que esta Oficina no realiza sesiones plenarias, por lo que no emite Actas ni Acuerdos de ninguna índole.

Sin más por el momento, me suscribo reiterándole mis más altas muestras de consideración y estima.

Atentamente,



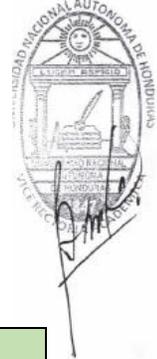
MAE. BELINDA FLORES DE MENDOZA

Vicerrectora Académica, a.i.

Copias:

- Archivo

Dcs20/CCG/REM.informe VRA JULIO.CCG.OFICIO VRA-No.526-2020
BF M/susana

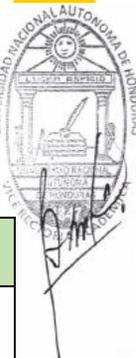


**INFORME DE CIRCULARES EMITIDAS POR LA VICERRECTORÍA ACADÉMICA
DURANTE EL MES DE JULIO, 2020. TOTAL – UNA (1)**

No.	FECHA DE EMISIÓN	MOTIVO	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
VRA-No.005-2020	17 de julio, 2020.	Programa de Capacitación Técnico Pedagógico de la Dirección de Innovación Educativa (DIE), para atender con mayor eficiencia la oferta de asignaturas virtualizadas y la adecuación de espacios virtuales de aprendizaje.	Dirigido a DECANOS/AS, DIRECTORES/AS DE CENTROS REGIONALES UNIVERSITARIOS, JEFES/AS DE DEPARTAMENTO, COORDINADORES/AS DE CARRERA, DOCENTES UNIVERSITARIOS/AS , en seguimiento a la CIRCULAR VRA-No.001-2020 emitida sobre la RECALENDARIZACIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LA UNAH, SEGÚN REPROGRAMACIÓN DEL CALENDARIO 2020, APROBADA POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA COVID-19, considerando además el inicio del II PAC para Carreras Semestrales y la programación el III PAC Ordinario 2020.



**INFORME DE RESOLUCIONES FIRMES EMITIDAS POR LA VICERRECTORÍA ACADÉMICA
DURANTE EL MES DE JULIO, 2020. TOTAL – DOS (2)**



No.	FECHA DE EMISIÓN	MOTIVO	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
VRA-No.005-2020	8 de julio, 2020.	Respuesta a petición de estudiantes de la Carrera de Enfermería que cursaron en el I- semestre-2020, espacios de aprendizaje cuyas prácticas clínicas están pendientes de desarrollar y evaluar, debido a la emergencia sanitaria nacional provocada por el Covid-19.	Se remite mediante OFICIO VRA-No.414-2020 del 09 de julio, 2020, a los estudiantes Bach. AZARIA H. PADILLA, Bach. CARLOS A. IZAGUIRRE, Bach. CINDY P. MEJÍA, Bach. GLADIS N. HERNÁNDEZ, Bach. JARED S. VALLADARES, Bach. JORGE NELSON, Bach. LESTER FLORES, Bach. MARYURY VANESSA CÁRDENAS, Bach. NOLVIA J. VELÁSQUEZ, Bach. STEVEN W. TURCIOS , Representantes Estudiantiles – Carrera de Enfermería Facultad de Ciencias Médicas UNAH, resolviendo que al amparo del Artículo 217 de las Normas Académicas de la UNAH y al control de requisitos establecidos en la malla curricular del plan de estudios de la carrera de Enfermería, <u>NO PROCEDE</u> autorizar la petición de los estudiantes de pasar al siguiente bloque de Espacios de Aprendizaje sin haber aprobado las practicas clínicas de las asignaturas correspondientes al bloque anterior.
VRA-No.006-2020	21 de julio, 2020	Respuesta a la solicitud que fue presentada en la VRA el 14 julio de 2020 por la Decana de la Facultad Humanidades y Artes, Arq. Rosamalia Ordoñez Ferrera, mediante Oficio F-HHAA-OFICIO No.1117-2020.	Se remite mediante OFICIO VRA-No.429-2020 del 21 de julio, 2020 a la Arq. Rosamalia Ordóñez, Decana de la Facultad de Humanidades y Artes, en respuesta a solicitud de autorizar que en el II-PAC-2020, los Departamentos de Lenguas Extranjeras, Filosofía, y Letras apliquen exámenes de suficiencia a favor de los estudiantes que se inscribieron en el I-PAC-2020, pagaron en tiempo y forma, y cumplían en ese momento con todos los requisitos exigidos en la normativa institucional; y que también, solicitaron la reinscripción y el registro en la plataforma de la DIPP de las calificaciones que obtengan en el examen de suficiencia. Se resuelve de manera FAVORABLE.



Año Académico 2020
“José Trinidad Reyes”

CIRCULAR VRA-No.005-2020.

Señores/as
DECANOS/AS
DIRECTORES/AS DE CENTROS REGIONALES UNIVERSITARIOS
JEFES/AS DE DEPARTAMENTO
COORDINADORES/AS DE CARRERA
DOCENTES UNIVERSITARIOS/AS
Presente

Estimadas autoridades universitarias:

En seguimiento a la CIRCULAR VRA-No.001-2020 emitida sobre la RECALENDARIZACIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LA UNAH, SEGÚN REPROGRAMACIÓN DEL CALENDARIO 2020, APROBADA POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA COVID-19, considerando además que está por iniciar el II PAC para Carreras Semestrales y está en programación el III PAC Ordinario 2020, la Vicerrectoría Académica pone a disposición de la comunidad universitaria el **Programa de Capacitación Técnico Pedagógico** de la Dirección de Innovación Educativa (DIE), para atender con mayor eficiencia la oferta de asignaturas virtualizadas y la adecuación de espacios virtuales de aprendizaje.

De manera particular esta capacitación se brindará a los docentes que no fueron incluidos en el proceso preparatorio para el II PAC Intensivo y Virtual; por lo que se instruye a los **Decanos/as de las Carreras Semestrales**, enviar el listado de docentes seleccionados. De igual manera se solicita a los **Decanos/as de las Carreras Trimestrales**, enviar el listado de los docentes por hora que tendrán carga académica en el III PAC 2020. Los listados solicitados deberán ser enviados a la DIE a más tardar el próximo miércoles 22 de julio, ya que la capacitación deberá iniciar el 27 de julio del presente año.

Tegucigalpa, M.D.C. Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 17 de julio de 2020.


M^{CS} BELINDA FLORES DE MENDOZA
Vicerrectora Académica a.i.

Adjuntos:

- *Programa de Capacitación Técnico Pedagógica*
- *Circular VRA-No.001-2020*



UNAH

DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN
EDUCATIVA

Ciudad Universitaria
Edificio Alma Máter, octavo nivel
Teléfono: (504) 2216-6100 Ext.110217
die@unah.edu.hn
www.die.unah.edu.hn

Programa de capacitaciones tecno pedagógica para Docentes con carga académica en el 2doPAC2020-carreras semestrales y 3erPAC2020-carreras trimestrales

Programa de capacitaciones julio-agosto 2020

El programa de capacitaciones tecno pedagógicas tiene como propósito el fortalecimiento de las competencias docentes en el uso básico del aula virtual, adecuación de la programación o guía didáctica, y evaluación de los aprendizajes en los espacios virtuales de aprendizaje a través de metodologías activas de aprendizaje y elaboración de exámenes en la plataforma institucional Moodle.

El programa de capacitación ha sido elaborado teniendo como fuente para planificación la Circular VRA-001-2020 del 11 de mayo y el Calendario Académico 2020 inicial.

Dirigido a

1. Docentes de las carreras semestrales de Medicina (2DO, 3ER, 4TO AÑO), Enfermería, Odontología, Arquitectura y Antropología.
2. Docentes por hora que tendrán carga académica en el III PAC2020.

Fechas de las capacitaciones

- Capacitación para Docentes de las carreras semestrales: Del 28 de julio al 7 de agosto.
- Capacitación para Docentes por hora carreras trimestrales: Del 11 al 21 de agosto.

Objetivos

- Desarrollar competencias técnicas y pedagógicas en el uso del campus virtual.
- Diseñar y adecuar la programación o guía didáctica para la virtualidad.
- Conocer los lineamientos y funciones para la docencia en línea.

Metodología

La capacitación en el uso del aula virtual y adecuación de la programación didáctica se desarrollará utilizando la metodología de aula invertida, tomando en cuenta que es una capacitación intensiva se facilitará un adecuado material didáctico de estudio y recursos de contenidos en un espacio virtual de aprendizaje en el campus virtual.

Se programarán tres (3) encuentros sincrónicos en las unidades temáticas: Uso básico del campus virtual, adecuación de la programación o guía didáctica y evaluación de los aprendizajes en el espacio virtual de aprendizaje.

Contenidos

- **Unidad 1:** Uso básico del campus virtual con una jornada sincrónica.



UNAH

DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN
EDUCATIVA

Ciudad Universitaria
Edificio Alma Máter, octavo nivel
Teléfono: (504) 2216-6100 Ext.110217
die@unah.edu.hn
www.die.unah.edu.hn

- **Unidad 2:** Adecuación de la programación o guía didáctica con una jornada sincrónica.
- **Unidad 3:** Lineamientos y funciones para la docencia en línea con una autoevaluación automática. Comunicación e interacción para la docencia en línea.
- **Unidad 4:** Evaluación de los aprendizajes a través de metodologías activas y recursos de la plataforma Moodle con un momento sincrónico.

Proyección de la inscripción

Docentes de carreras semestrales: entre 300 y 600

Docentes por hora que tendrán carga académica en el 3er PAC 2020: Según la SEDP son aproximadamente mil pero esta cantidad la definirá el listado que envíen las Facultades y Centros Regionales.

Cronograma de las capacitaciones

El programa de capacitación tiene dos calendarios: uno con la capacitación de dos (2) semanas (del 28 de julio al 7 de agosto) y las fechas de los procesos académicos para la adecuación de las aulas virtuales dirigido a los docentes que tendrán carga académica de las carreras semestrales; y un calendario con la capacitación de dos (2) semanas (del 11 al 21 de agosto) para profesores por hora que tendrán carga académica en el 3er PAC 2020.

1. Cronograma de capacitaciones y adecuación de los espacios virtuales de aprendizaje para docentes de las carreras semestrales en el 2doPAC 2020 (Arquitectura y Medicina). Fuente: Circular VRA No. 001-2020

Decanos (Facultad de Medicina, Facultad de Odontología, Facultad de Humanidades y Artes, Facultad de Ciencias Sociales) y Directores de Centros Regionales (UNAH-VS, UNAH-CURLA) remitirán oficio a la DIE (die@unah.edu.hn) con el listado de los docentes que tendrán carga académica en el 2do PAC 2020 para ser capacitados, deben incluir la siguiente información: <ul style="list-style-type: none">• Nombre completo del docente• Correo institucional correcto(obligatorio)• Departamento académico al que pertenece el Docente	A más tardar el miércoles 22 de julio
Desarrollo de capacitación tecno pedagógica para docentes del II PAC de carreras semestrales. La capacitación estará a cargo de la DIE	Del 28 de julio al 7 agosto
Programación académica del 2doPAC 2020 de acuerdo con el reporte del censo por parte de los jefes de Departamento, según circular VRA-001. Importante: realizar la programación de la oferta académica en este periodo para que los docentes puedan tener acceso a sus aulas virtuales, al menos 2 semanas antes del inicio de clases, y adecuar el	Del 27 de julio al 4 de agosto



UNAH

DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN EDUCATIVA

Ciudad Universitaria
Edificio Alma Máter, octavo nivel
Teléfono: (504) 2216-6100 Ext.110217
die@unah.edu.hn
www.die.unah.edu.hn

espacio virtual de aprendizaje en el caso de las aulas virtuales de la modalidad presencial.	
Pre-matrícula	Del 6 al 10 de agosto
Inicia 2doPAC 2020	10 de agosto
Programación académica final	Del 11 al 12 de agosto de 2020
Generación de las aulas virtuales o espacios virtuales de aprendizaje y respectivo acceso a los docente por parte de la DEGT	A más tardar el 11 de agosto
Trabajo de cada docente en sus aulas virtuales ya creadas por la DEGT. Todo ello con base en la capacitación tecno pedagógica y lineamientos institucionales.	Del 10 al 14 de agosto de 2020
Salas de atención virtual y acompañamiento tecno pedagógico por parte de la DIE, para los docentes que lo requieran.	12,13,14 agosto
Matrícula	Del 13 al 16 de agosto
Inicio de clases	17 de agosto

2. Cronograma de capacitaciones y adecuación de los espacios virtuales de aprendizaje para los Docentes por hora con carga académica en el 3er PAC 2020 (Todas las Facultades y Centros Regionales).

Fuente: Circular VRA No. 001-2020, Calendario académico inicial 2020

Censo para el 3er PAC 2020	Del 3 al 10 de agosto
Finalización de clases Segundo PAC 2020	22 de agosto
Registro de calificaciones	Del 24 al 26 de agosto
Decanos y Directores de Centros Regionales remitirán oficio a la DIE (die@unah.edu.hn) con el listado de los docentes por hora que tendrán carga académica en el 3erPAC2020 que incluya: <ul style="list-style-type: none"> Nombre Correo institucional (obligatorio) Departamento académico 	A más tardar el 5 de agosto
Programación académica según el censo del III PAC 2020. Importante: realizar la programación de la oferta académica en este periodo, tanto de las asignaturas virtualizadas y de la programación de las asignaturas de la modalidad presencial para que los docentes puedan tener acceso a sus aulas virtuales, al menos 2 semanas antes del inicio de clases; conocer la asignatura y participar en las jornadas de socialización en el caso de las asignaturas virtualizadas y adecuar el	Del 11 al 18 de agosto



UNAH

DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN
EDUCATIVA

Ciudad Universitaria
Edificio Alma Máter, octavo nivel
Teléfono: (504) 2216-6100 Ext.110217
die@unah.edu.hn
www.die.unah.edu.hn

espacio virtual de aprendizaje en el caso de las aulas virtuales de la modalidad presencial.	
Capacitación tecno-pedagógica para profesores por hora por la DIE	Del del 11 al 21 agosto
Generación de las aulas virtuales por la DEGT	Del 19 al 21 de agosto
Socialización de asignaturas virtualizadas por la DIE	Del 24 al 28 de agosto
Salas de atención virtual por la DIE	26,27,28 de agosto
Finalización del Segundo PAC 2020	29 de agosto
Periodo de vacaciones	Del 31 de agosto al 6 de septiembre
Programación académica final III PAC 2020	3 y 4 de septiembre
Pre matrícula	28 de agosto al 2 de septiembre
Matrícula	5,6,7, y 8 de septiembre
Inicio del periodo	7 de septiembre
Inicio de clases	9 de septiembre



UNAH

DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN
EDUCATIVA

Ciudad Universitaria
Edificio Alma Máter, octavo nivel
Teléfono: (504) 2216-6100 Ext.110217
die@unah.edu.hn
www.die.unah.edu.hn

LUCEN
ASPICIO



Cronograma de actividades de la DIE para el desarrollo del programa de capacitaciones tecno pedagógicas y acompañamiento en la implementación de la oferta académica

Actividad	Julio			Agosto					Septiembre
	13-17	20-24	27-31	3-7	10-14	17-21	24-28	31-4	7-11
Planificación y articulación con la VRA y Direcciones Académicas (DIPP, DEGT)	X								
Carreras semestrales: recepción de oficios de Decanos y Directores de CUR con listados de docentes y organización de grupos		X							
Capacitaciones tecno pedagógicas carreras semestrales			X	X					
Salas de atención virtual para docentes de carreras semestrales					X				
Carreras trimestrales: recepción de oficios de Decanos y Directores de CUR con listados de docentes y organización de grupos				X					
Capacitaciones tecno pedagógicas carreras trimestrales					X	X			
Socialización de las asignaturas virtualizadas							X		
Salas de atención virtual para docentes de carreras trimestrales							X		
Vacaciones del personal docente								X	
Soporte tecnológico y acompañamiento en la oferta académica del 3er PAC 2020									X



UNAH

DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN
EDUCATIVA

Ciudad Universitaria
Edificio Alma Máter, octavo nivel
Teléfono: (504) 2216-6100 Ext.110217
die@unah.edu.hn
www.die.unah.edu.hn

LU
CEM
ASPI



CIRCULAR VRA-No.001-2020

RECALENDARIZACIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LA UNAH, SEGÚN REPROGRAMACIÓN DEL CALENDARIO 2020, APROBADA POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA COVID-19.

MUY URGENTE..!

Señores(as):

**DECANOS (AS) DE FACULTADES
DIRECTORES (AS) DE CENTROS REGIONALES UNIVERSITARIOS
JEFES DE DEPARTAMENTOS DE FACULTADES Y CENTROS REGIONALES
COORDINADORES (AS) DE CARRERA DE FACULTADES Y CENTROS REGIONALES
DOCENTES
ESTUDIANTES
Presente**

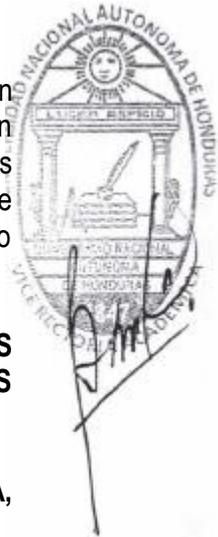
Estimadas Autoridades, Gestores Académicos y Estudiantes:

La Vicerrectoría Académica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), con base en la necesidad de dar respuesta a la situación de la emergencia sanitaria nacional para la prevención de la propagación del COVID-19, al tiempo disponible según Calendario Académico 2020, a los requerimientos contemplados en las Normas Académicas de la UNAH y las Normas Académicas de la Educación Superior y de conformidad a lo establecido por el Consejo Universitario en el Acuerdo No. CU-E-046-04-2020 contenido en Acta No. CU-E-003-04-2020, presenta:

- A) REPROGRAMACIÓN DEL I Y II-PAC-2020 (PERÍODO INTENSIVO VIRTUAL), PARA LAS CARRERAS DE LA UNAH QUE TRABAJAN CON TRES (3) PERÍODOS ACADÉMICOS DURANTE EL AÑO.**
- B) REPROGRAMACIÓN DEL I Y II-PAC-2020 PARA LAS CARRERAS DE: ARQUITECTURA, MEDICINA (2^{DO}, 3^{ER}, 4^{TO} AÑO), ANTROPOLOGÍA, ENFERMERÍA Y ODONTOLOGÍA.**

CONSIDERANDO: Que el jueves 30 de abril de 2020 la Vicerrectoría Académica de la UNAH presentó al Consejo Universitario cuatro (4) propuestas de reprogramación del Calendario Académico 2020, de las cuales dos (2) correspondían a las Carreras que trabajan con tres (3) períodos al año y las otras dos (2) propuestas a las Carreras semestrales.

CONSIDERANDO: Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria realizada de manera virtual el jueves 30 de abril de 2020, mediante Acuerdo No. CU-E-046-2020 aprobó: Para las Carreras que





se desarrollan en tres (3) períodos académicos que, el Primer I-PAC-2020 finaliza el 6 de junio de 2020 y que el II-PAC-2020 tendrá una duración de 10 semanas (período intensivo y virtual) iniciando el lunes 22 de junio de y finalizando el sábado 29 de agosto de 2020. En el caso de las Carreras Semestrales se amplió cuatro (4) semanas para el I-PAC-2020 finalizando el 24 de julio de 2020; iniciando el II-PAC-2020 el 10 de agosto y finalizando el 18 de diciembre.

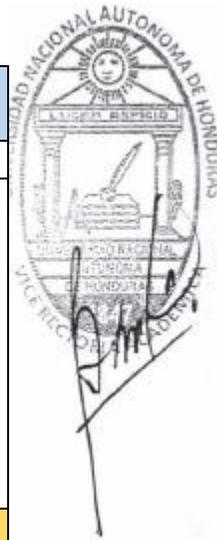
Esta Vicerrectoría Académica con base en todos los puntos señalados anteriormente, presenta los detalles de fechas que regularán los procesos académicos administrativos en correspondencia a la reprogramación aprobada por el Consejo Universitario.

I. REPROGRAMACIÓN DEL I Y II-PAC-2020 (PERÍODO INTENSIVO VIRTUAL), PARA LAS CARRERAS DE LA UNAH QUE TRABAJAN CON TRES (3) PERÍODOS ACADÉMICOS DURANTE EL AÑO.

El detalle de las fechas para el desarrollo de los procesos académicos en cada período se muestra a continuación:

A. Fechas de cierre del I-PAC-2020

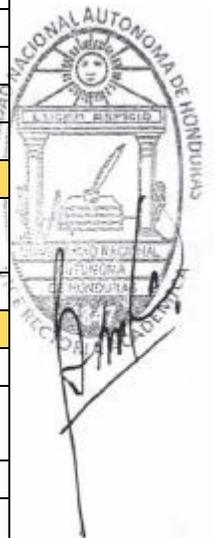
REPROGRAMACIÓN ACADÉMICA PARA EL CIERRE DEL I-PAC-2020		
No.	Actividad	Fecha de reprogramación
1-	Evaluación de aprendizajes con fines de promoción del estudiante	-Según Acuerdo No. CU-E-046-04-2020, los Decanos y Directores de Centros Regionales están autorizados, para programar las fechas de ambos procesos, a lo interno con sus Jefes de Departamentos y Coordinadores de Carrera. -Dada la situación de emergencia, se exonera a los estudiantes del pago de los exámenes de reposición del I PAC 2020.
2-	Exámenes de reposición	
3-	Período de vacaciones	Del 11 al 17 de mayo de 2020
4-	Cancelación de asignaturas efectuada por el estudiante debido a COVID-19	Del 25 al 31 de mayo de 2020
5-	Finalización de clases	03 de junio de 2020
6-	Registro de calificaciones	Del 04 al 06 de junio de 2020
7-	Finalización del período	06 de junio de 2020
Nota: Las fechas para períodos de vacaciones y días feriados se mantienen igual al calendario académico 2020, aprobado por el Consejo Universitario mediante Acuerdo No. CU-E-179-12-2019.		





B. II-PAC-2020 (período intensivo virtual)

REPROGRAMACIÓN ACADÉMICA DEL II-PAC-2020 PERÍODO INTENSIVO VIRTUAL DE 10 SEMANAS		
No.	Actividad	Fecha de reprogramación
1-	Censo de matrícula	Del 25 al 28 de mayo de 2020
2-	Programación académica de acuerdo con el reporte del censo.	Del 1 al 11 de junio de 2020
3-	Pago de matrícula en el sistema bancario	Del 29 de mayo al 5 de julio de 2020
4-	Creación de expediente estudiantil de otras universidades	Del 1 al 24 de junio de 2020
5-	Solicitud estudiantes readmitidos	Del 10 al 24 de junio de 2020
6-	Cambio de carrera	Del 10 al 24 de junio de 2020
7-	Pre-matrícula	Del 15 al 21 de junio de 2020
8-	Programación académica final	Del 22 al 23 de junio de 2020
9-	Inicio del período	Lunes 22 de junio de 2020
10-	Programación didáctica de los espacios virtuales de aprendizaje por los profesores.	Del 22 al 26 de junio de 2020
11-	Matrícula	Del 24 al 28 de junio de 2020
12-	Inicio de clases	Lunes 29 de junio de 2020
13-	Adición y cancelación	Del 29 de junio al 05 de julio de 2020
14-	Cancelación excepcional de asignaturas por el Coordinador de carrera	Del 29 de julio al 10 de agosto de 2020.
15-	Exámenes de suficiencias	Del 20 al 31 de julio de 2020
16-	Registro de calificaciones de exámenes de suficiencias.	Del 12 al 14 de agosto de 2020
17-	Habilitación de pago de reposición de exámenes	Del 10 al 25 de agosto de 2020
18-	Finalización de clases	22 de agosto de 2020
19-	Registro de Calificaciones	Del 24 al 26 de agosto de 2020
20-	Finalización del período	29 de agosto de 2020
21-	Período de vacaciones	Del 31 de agosto al 06 de septiembre de 2020





C. III-PAC-2020

Todos los procesos académicos del III-PAC-2020, se desarrollarán en las mismas fechas programas para ese período en el Calendario Académico 2020, aprobado por el Consejo Universitario mediante Acuerdo No. CU-E-179-12-2019, contenido en Acta No. CU-E-014 -12 -2019.

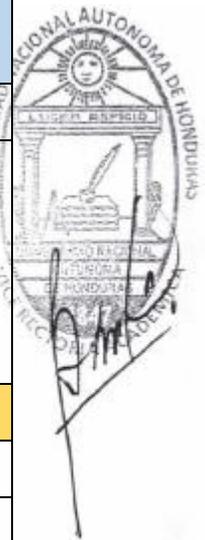
II. REPROGRAMACIÓN DEL I Y II-PAC-2020 PARA LAS CARRERAS DE: ARQUITECTURA, MEDICINA (2^{DO}, 3^{ER}, 4^{TO} AÑO), ANTROPOLOGÍA, ENFERMERÍA Y ODONTOLOGÍA.

El detalle de las fechas para el desarrollo de los procesos académicos en cada Período se muestra a continuación:

A. Fechas de cierre del I-PAC-2020 para Carreras Semestrales

REPROGRAMACIÓN ACADÉMICA PARA EL CIERRE DEL I-PAC-2020		
No.	Actividad	Fecha de reprogramación
1-	Evaluación de aprendizajes	Según Acuerdo No. CU-E-046-04-2020, los Decanos y Directores de Centros Regionales están autorizados, para programar las fechas a lo interno con sus Jefes de Departamentos y Coordinadores de Carrera.
2-	Reposición de exámenes	
3-	Período de vacaciones	Del 29 de junio al 12 de julio de 2020
4-	Finalización de clases	13 de julio de 2020 de 2020
5-	Cancelación de asignaturas efectuada por el estudiante debido a COVID-19.	Del 13 al 18 de julio de 2020
6-	Registro de calificaciones	Del 22 al 24 de julio de 2020
7-	Finalización del período	24 de julio de 2020

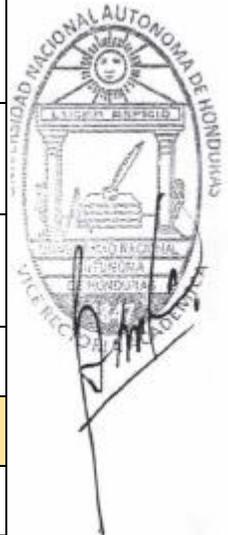
Nota: Las fechas para períodos de vacaciones y días feriados se mantienen igual al calendario académico 2020, aprobado por el Consejo Universitario mediante Acuerdo No. CU-E-179-12-2019.





B. Fechas de reprogramación del II-PAC-2020 para carreras semestrales

FECHAS DE REPROGRAMACIÓN DEL II-PAC-2020 PARA CARRERAS SEMESTRALES		
No.	Actividad	Fecha de reprogramación
1-	Censo de matrícula	Del 20 al 23 de julio de 2020
2-	Programación académica de acuerdo con el reporte del censo.	Del 27 de julio al 04 de agosto de 2020
3-	Creación de expediente estudiantil	Del 29 de julio al 05 de septiembre de 2020.
4-	Solicitud estudiantes readmitidos	Del 30 de julio al 13 de agosto de 2020.
5-	Cambio de carrera	Del 30 de julio al 13 de agosto de 2020.
6-	Pre-matrícula	Del 6 al 10 de agosto de 2020
7-	Inicio del período	10 de agosto de 2020
8-	Programación académica final	Del 11 al 12 de agosto de 2020
9-	Programación didáctica por los profesores	Del 10 al 14 de agosto de 2020
10-	Matrícula	Del 13 al 16 de agosto de 2020
11-	Inicio de clases	17 de agosto de 2020
12-	Adición y cancelación	Del 17 al 23 de agosto de 2020
13-	Pago de matrícula en el sistema bancario	Del 20 de julio al 23 de agosto
14-	Pago de laboratorio en el sistema bancario	Del 25 de agosto al 1 de septiembre de 2020.





15-	Cancelación excepcional de asignaturas por el Coordinador de carrera.	Del 17 de septiembre al 23 de noviembre de 2020
16-	Exámenes de suficiencia	Del 12 al 23 octubre de 2020
17-	Registro de calificaciones de exámenes de suficiencia	Del 4 al 6 de noviembre de 2020
18-	Habilitación de pago de reposición de exámenes	Del 23 de noviembre al 16 de diciembre de 2020.
19-	Finalización de clases	04 de diciembre de 2020
20-	Registro de calificaciones	Del 15 al 17 de diciembre de 2020
21-	Finalización del período	18 de diciembre de 2020
Nota: Las fechas para períodos de vacaciones y días feriados se mantienen igual al calendario académico 2020, aprobado por el Consejo Universitario mediante Acuerdo No. CU-E-179-12-2019.		

Se instruye a la Dirección de Ingreso Permanencia y Promoción (DIPP), para que ajuste en el Sistema de Registro las fechas contenidas en las Reprogramaciones Académicas del I y II-PAC-2020, tanto para las carreras que trabajan con tres (3) períodos al año como para las que se desempeñan con dos (2) períodos al año.

Dada en Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los once días del mes de mayo del año dos mil veinte.


M.A. BELINDA FLORES DE MENDOZA
Vicerrectora Académica a.i.

CIRCULAR VRA 005. capacitación DIE II semestre y IIPAC.2020

Final Audit Report

2020-07-17

Created:	2020-07-17
By:	Susana Rodríguez (susana.rodriguez@unah.edu.hn)
Status:	Signed
Transaction ID:	CBJCHBCAABAAZf72ahmOR9CJnsJBpznjWD5vCbNDoUyw

"CIRCULAR VRA 005. capacitación DIE II semestre y IIPAC.2020" History

-  Document created by Susana Rodríguez (susana.rodriguez@unah.edu.hn)
2020-07-17 - 5:40:28 PM GMT- IP address: 190.92.51.103
-  Document emailed to Belinda Flores de Mendoza (belinda.flores@unah.edu.hn) for signature
2020-07-17 - 5:41:49 PM GMT
-  Email viewed by Belinda Flores de Mendoza (belinda.flores@unah.edu.hn)
2020-07-17 - 6:42:43 PM GMT- IP address: 190.92.43.47
-  Document e-signed by Belinda Flores de Mendoza (belinda.flores@unah.edu.hn)
Signature Date: 2020-07-17 - 6:44:22 PM GMT - Time Source: server- IP address: 190.92.43.47
-  Signed document emailed to Susana Rodríguez (susana.rodriguez@unah.edu.hn) and Belinda Flores de Mendoza (belinda.flores@unah.edu.hn)
2020-07-17 - 6:44:22 PM GMT



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA

Vicerrectoría Académica

Tel: 22166100 Ext. 110249
vra@unah.edu.hn

Año Académico 2020
“José Trinidad Reyes”

OFICIO VRA-No.414-2020.

09 de julio, 2020.

Bach. AZARIA H. PADILLA
Bach. CARLOS A. IZAGUIRRE
Bach. CINDY P. MEJÍA
Bach. GLADIS N. HERNÁNDEZ
Bach. JARED S. VALLADARES
Bach. JORGE NELSON
Bach. LESTER FLORES
Bach. MARYURY VANESSA CÁRDENAS
Bach. NOLVIA J. VELÁSQUEZ
Bach. STEVEN W. TURCIOS

Representantes Estudiantiles – Carrera de Enfermería
Facultad de Ciencias Médicas UNAH

Estimados estudiantes:

Por este medio acuso recibo de la solicitud presentada por ustedes mediante correo electrónico de fecha 04 del corriente mes y año, y en respuesta a lo concerniente a esta Vicerrectoría Académica se les remite la **RESOLUCIÓN VRA-No.005-2020** emitida sobre su petición de “*pasar al siguiente bloque de espacios de aprendizaje sin haber aprobado las prácticas clínicas de las asignaturas correspondientes al bloque anterior.*”

Me suscribo de ustedes reiterándoles las consideraciones debidas.


M^{AE} BELINDA FLORES DE MENDOZA
Vicerrectora Académica a.i.

Copias:

- Dr. Francisco J. Alvarado – Rector a.i. UNAH
- Dr. Jorge Alberto Valle – Decano a.i. FCM
- Lic. Olga Almendares – Jefa Departamento de Enfermería
- Lic. Leslie Xiomara López – Coordinadora Carrera de Enfermería
- Archivo

Página 1 de 5

RESOLUCIÓN VRA-No.005-2020.



RESOLUCIÓN VRA-No.005-2020

Emitida por la Vicerrectoría Académica, sobre la solicitud presentada vía correo por representantes estudiantiles organizados de la Carrera de Enfermería, referente a la petición de pasar al siguiente bloque de espacios de aprendizajes sin haber aprobado las prácticas clínicas de las asignaturas correspondientes al bloque anterior.

VISTA: Y analizada la documentación que acompaña la solicitud de permitir en el II- semestre -2020 el avance completo al bloque siguiente de asignatura, a favor de aquellos estudiantes de la carrera de Enfermería que cursaron en el I- semestre-2020, espacios de aprendizajes cuyas prácticas clínicas están pendientes de desarrollar y evaluar, debido a la emergencia sanitaria nacional provocada por el Covid-19.

CONSIDERANDO: Que la consecución del nivel de salud más alto posible en un país, depende en gran parte, de la disponibilidad de un personal de salud adecuadamente preparado y capaz de prestar servicios de calidad.

CONSIDERANDO: Que, los Objetivos de Desarrollo Sostenible, puntualmente el objetivo 4, propone la consecución de una educación de calidad como base para mejorar la vida de las personas y el desarrollo sostenible. Y, el objetivo 3, que propone que se debe “garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades”.

CONSIDERANDO: Que son objetivos de la UNAH plasmados en la Ley Orgánica, Art. 3, Numeral 2) y 6): “formar profesionales del más alto nivel académico, cívico y ético, capaces de enfrentar los desafíos que impone la sociedad” y “contribuir a la transformación de la sociedad hondureña y al desarrollo sostenible de Honduras”.

CONSIDERANDO: Que la Ley Orgánica de la UNAH, en el Art. 5, Numeral 4) en lo relativo a sus funciones y atribuciones especifica que es atribución de la UNAH formar los profesionales que demande el desarrollo nacional en los campos de la ciencia, la técnica y el arte, así como capacitarlos para el ejercicio profesional responsable y eficiente de sus respectivos aprendizajes.

CONSIDERANDO: Que las Normas Académicas de la UNAH, en Artículo 217 establece que: La inscripción de las asignaturas o experiencias educativas en cada período académico se hará conforme a la malla curricular correspondiente a cada carrera, con control automatizado de requisitos, el coordinador de carrera será el responsable de mantener actualizado el sistema de requisitos conforme al plan de estudios aprobado y registrado.

CONSIDERANDO: Que la Escuela de Enfermería tiene como propósito, la formación de profesionales de Enfermería que responda a las necesidades de salud de la población en su contexto, congruente



Año Académico 2020
“José Trinidad Reyes”

con las nuevas metodologías, avances científico-técnicos y a la situación cambiante del país, sistema de salud y grupos poblacionales. El egresado de la Carrera de Enfermería es un profesional con capacidad humana y científico técnica que participa en la identificación análisis de las necesidades de la población y en el fortalecimiento de sus potencialidades, así como la prestación de servicios de calidad.

CONSIDERANDO: Que el Reglamento de Departamentos y Carreras de la UNAH, en Artículo 24, literales q), u) describe las competencias del Jefe de Departamento, entre ellas establece: Vigilar el cumplimiento de los programas de asignaturas y de los planes de estudio de competencia del Departamento y; supervisar la calidad de la labor académica del Departamento.

CONSIDERANDO: Que el referido Reglamento de Departamentos y Carreras de la UNAH, establece en el Artículo 65, literales b), c), d), g), h) que son funciones del coordinador de carrera: Administrar el plan curricular de la carrera, coordinar el funcionamiento de la carrera, supervisar el cumplimiento del Plan de Estudios, coordinar y vigilar la inscripción de los alumnos de la carrera, atender los reclamos y sugerencias de los alumnos inscritos en la carrera.

CONSIDERANDO: Que la Vicerrectoría Académica de la UNAH, en cumplimiento a lo establecido por el Consejo Universitario en el Acuerdo No. CU-E-046-04-2020 contenido en Acta No. CU-E-003-04-2020, emitió el 11 de mayo de 2020 la Circular VRA-No.001-2020 que contiene la reprogramación de las actividades académicas de la UNAH; la referida circular indica que, las carreras semestrales finalizan el 24 de julio el I-PAC- 2020, inician el II-PAC-2020 el 10 de agosto y finalizan el 18 de diciembre.

CONSIDERANDO: Que aún está pendiente el registro de calificaciones de las asignaturas que cursaron los estudiantes en el I-PAC-2020, cuya evaluación incluye prácticas clínicas, comunitarias y hospitalarias, que debe ser ejercidas en algún momento.

CONSIDERANDO: Que la UNAH, ante la emergencia sanitaria ocasionada por el coronavirus, COVID-19, acata las disposiciones del Gobierno de la República de Honduras emitidas a través de la Secretaría de Salud y el acuerdo No. 4255-342-2420 del Consejo de Educación Superior, aprobado en la sesión extraordinaria no. 342, del día 13 de marzo del 2020, y decreta la necesidad de distanciamiento social como práctica de prevención para evitar el contagio y una medida para suprimir la propagación de la enfermedad.

CONSIDERANDO: Que el Plan de Estudios de la Carrera de Enfermería fue diseñado y aprobado para la presencialidad y se han buscado soluciones que viabilizan la continuación de la actividad académica, tal como lo dispone el acuerdo No. 4255-342-2420 del Consejo de Educación Superior, en su ACUERDA. SEGUNDO: [...] la implementación de la modalidad de educación a distancia en su expresión virtual, en aquellas asignaturas de las diferentes carreras que según su naturaleza sea posible [...]



Año Académico 2020
“José Trinidad Reyes”

CONSIDERANDO: Que las autoridades de la Facultad de Ciencias Médicas siguiendo los acuerdos del Consejo Universitario, han evaluado la situación y definido, en aplicación del principio de subsidiariedad emanado en la CIRCULAR VRA-No.001-2020 del 11 de mayo 2020 y la Resolución VRA-No.003-2020 del 12 de mayo 2020 de la Vicerrectoría Académica de la UNAH, en sesión con todos los jefes de Departamento y coordinadores de la EUCS, la Resolución 001-05-2020, de la Decanatura de la Facultad de Ciencias Médicas Sobre asignaturas que requieren prácticas obligatorias para ser promovidos en FCM/EUCS, en el cual se comunica **las clases que por su contenido práctico y su papel en el desarrollo de competencias profesionales fundamentales deberán completarse cuando las condiciones lo permitan y que estarán contenidas en el plan de retorno de cada una de las carreras por asignatura y que por consiguiente en forma excepcional requiere que las calificaciones sean completadas hasta el retorno a actividades prácticas (en la presencialidad).**

En vista de lo anteriormente expuesto y en consideración a las facultades que la Ley Orgánica le otorga en su Artículo 23, numeral 5), esta Vicerrectoría Académica,

RESUELVE:

PRIMERO: Que esta Vicerrectoría Académica, entiende la preocupación manifestada por los estudiantes de la carrera de Enfermería y es consiente que la emergencia sanitaria nacional ocasionada por el Covid -19, ha afectado a toda la población estudiantil en general y sobre todo a los estudiantes del área de la salud porque su malla curricular incluye espacios de aprendizajes que requieren la realización de prácticas clínicas y comunitarias.

SEGUNDO: Que, en el plan de estudios de la carrera de Enfermería, los espacios de aprendizajes que incluyen en su evaluación prácticas clínicas están distribuidos en diferentes bloques y organizados de manera sistemática, de tal forma, que la asignatura con práctica hospitalaria del bloque anterior es requisito para cursar el espacio de aprendizaje del bloque siguiente. A continuación, se detallan las asignaturas que llevan prácticas clínicas, así mismo, se visualiza que una es requisito de la otra.

Código	Asignatura	Unidades valorativas	Requisito
EN-041	Enf. y Sociedad I	8	EN-022
EN-082	Enf. y Sociedad II	12	EN-041
EN-131	Enf. Salud Familiar I	12	EN-082
EN-072	Enf. Salud Familiar II	12	EN-131
EN-221	Enf. Salud Familiar III	14	EN-072, FH-042, FC-022
EN-262	Ejercicio Profesional	20	Haber completado 41 Asignaturas del Plan de estudios.



Año Académico 2020
“José Trinidad Reyes”

TERCERO: Que uno de los objetivos de la UNAH es formar profesionales del más alto nivel académico.¹ Por ello, es necesario cumplir con control de requisitos establecidos en la malla curricular, ya que los conocimientos que los estudiantes de Enfermería adquirieran en las prácticas clínicas pendientes de aprobar, les permitirá una mejor comprensión y aprendizaje de los contenidos y las prácticas que desarrollen en siguientes espacios de aprendizajes. Donde el compromiso ético cobra mayor relevancia tratándose de una profesión cuya misión es salvar vidas.

CUARTO: En amparo al Artículo 217 de las Normas Académicas de la UNAH y al control de requisitos establecidos en la malla curricular del plan de estudios de la carrera de Enfermería, **NO PROCEDE autorizar la petición de los estudiantes de pasar al siguiente bloque de Espacios de Aprendizaje sin haber aprobado las practicas clínicas de las asignaturas correspondientes al bloque anterior.**

Dado en la Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes” a los ocho días del mes de julio del dos mil veinte.



M^{te} BELINDA FLORES DE MENDOZA
Vicerrectora Académica, a.i.

Cc: Dr. Francisco José Herrera Alvarado, Rector UNAH
Cc: Dr. Jorge Alberto Valle Reconco, Decano FCM
Cc: Lic. Olga Almendrades, Jefatura del Departamento de Enfermería
Cc: Lic. Leslie Xiomara López, Coordinadora Carrera de Enfermería
Cc: Archivo.

¹ Ley Orgánica, Art. 3, Numeral 2.

Resolución VRA-005 resp.solicitud estudiantes de Enfermería 8 de julio 2020 (1)

Final Audit Report

2020-07-09

Created:	2020-07-09
By:	Susana Rodríguez (susana.rodriguez@unah.edu.hn)
Status:	Signed
Transaction ID:	CBJCHBCAABAAGbHSpWgAkqH6umHuhRCenbZPoTeNIILE

"Resolución VRA-005 resp.solicitud estudiantes de Enfermería 8 de julio 2020 (1)" History

-  Document created by Susana Rodríguez (susana.rodriguez@unah.edu.hn)
2020-07-09 - 7:30:08 PM GMT- IP address: 190.92.51.103
-  Document emailed to Belinda Flores de Mendoza (belinda.flores@unah.edu.hn) for signature
2020-07-09 - 7:32:45 PM GMT
-  Email viewed by Belinda Flores de Mendoza (belinda.flores@unah.edu.hn)
2020-07-09 - 8:57:13 PM GMT- IP address: 190.92.43.47
-  Document e-signed by Belinda Flores de Mendoza (belinda.flores@unah.edu.hn)
Signature Date: 2020-07-09 - 8:58:28 PM GMT - Time Source: server- IP address: 190.92.43.47
-  Signed document emailed to Belinda Flores de Mendoza (belinda.flores@unah.edu.hn) and Susana Rodríguez (susana.rodriguez@unah.edu.hn)
2020-07-09 - 8:58:28 PM GMT



OFICIO VRA-No.429-2020

21 de julio, 2020.

Arquitecta

ROSAMALIA ORDÓÑEZ FERRERA

Decana a.i. – Facultad de Humanidades y Artes

Unah

Estimada señora Decana:

Me complace dar respuesta a su solicitud contenida en el Oficio F-HHAA-No.1117-2020 para que se autorice en este II-PAC Intensivo y Virtual la inscripción, aplicación y registro de calificaciones en la plataforma de la Dirección de Ingreso, Permanencia y Promoción (DIPP) de los estudiantes de esa Facultad, que se inscribieron en los exámenes de suficiencia en el I-PAC-2020.

En tal sentido esta Vicerrectoría Académica ha emitido la RESOLUCIÓN VRA-No.006-2020, misma que acompaña la presente comunicación.

Me suscribo de usted reiterándole mis más altas muestras de consideración y estima.


MSc. BELINDA FLORES DE MENDOZA
Vicerrectora Académica a.i.

Copias:

Dr. Francisco José Herrera Alvarado, Rector UNAH

Licda. Suyapa Rivera – Directora DIPP

MSc. Marta Quintanilla – Directora DIE

Dra. Patricia Hernández – Directora DEGT

MSc. Gladys Salgado, Jefe Departamento Lenguas Extranjeras

MSc. Alejandra Santos Vargas, Coordinadora Carrera Lenguas Extranjeras

MSc. Ana Suyapa Dilworth, Jefe Departamento Letras

MSc. Mario Coto, Jefe Departamento de Filosofía

Archivo.



RESOLUCIÓN VRA No.006-2020

Emitida por la Vicerrectoría Académica (VRA), sobre la solicitud de autorizar que en el II-PAC-2020, los Departamentos de Lenguas Extranjeras, Filosofía, y Letras apliquen exámenes de suficiencia a favor de los estudiantes que se inscribieron en el I-PAC-2020, pagaron en tiempo y forma, y cumplían en ese momento con todos los requisitos exigidos en la normativa institucional. También, solicitan la reinscripción de estos estudiantes y el registro en la plataforma de la DIPP de las calificaciones que obtengan en el examen de suficiencia.

Vista y analizada la documentación que acompaña la solicitud que fue presentada en la VRA el 14 julio de 2020 por la Decana de la Facultad Humanidades y Artes, Arq. Rosamalia Ordoñez Ferrera, mediante Oficio F-HHAA-OFICIO No.1117-2020 referente a la solicitud de autorización para la inscripción, aplicación y registro de calificaciones en la plataforma de la Dirección de Ingreso, Permanencia y Promoción (DIPP) de los estudiantes que se inscribieron en los exámenes de suficiencia en el I-PAC-2020.

CONSIDERANDO: Que el examen de suficiencia es el que se realiza a solicitud del estudiante de grado y en el cual demuestra que, a través de estudios previos, competencias específicas y la experiencia laboral ha logrado el dominio en esa área o campo del saber. Las coordinaciones de Carrera y los Departamentos académicos son los responsables de orientar y brindar toda la información requerida para estos fines para los estudiantes universitarios. Los exámenes de suficiencia deben realizarse conforme a las fechas establecidas en el Calendario Académico.¹

CONSIDERANDO: Que según el Calendario Académico 2020, aprobado por el Consejo Universitario mediante Acuerdo No. CU-E-179-12-2019, los exámenes de suficiencia correspondientes al I-PAC-2020, estaban programados del 2 al 13 de marzo de 2020 y su registro de las calificaciones del 25 al 27 de marzo de 2020.

CONSIDERANDO: Que los jefes de los Departamentos de Lenguas Extranjeras, Letras, y Filosofía mediante Oficios: Oficio D.L.E. No. 293-2020, Oficio 793-2020, y Oficio 170 DL-2020 plantean la imposibilidad de aplicar los exámenes de suficiencia, programados en el I-PAC-2020 a los estudiantes que se habían inscrito en ellos; en vista que la fecha de realización de estos estaba prevista para el jueves 12 y viernes 13 de marzo, fechas en las que la UNAH suspendió las clases presenciales, debido a la pandemia mundial ocasionada por el Covid-19.

¹ Normas Académicas de la UNAH, Artículo 159.



Año Académico 2020
“José Trinidad Reyes”

CONSIDERANDO: Que, en la documentación adjunta, se encuentra un cronograma para implementación de los exámenes de suficiencias del Departamento de Lenguas Extranjeras. Según Oficio No. C.L.E. 50-202, ese cronograma se ejecutará previo y durante las fechas estipuladas para el desarrollo de los exámenes de suficiencia en la nueva calendarización contenida en la Circular VRA No.001-2020.

CONSIDERANDO: Que en la Circular VRA No.001-2020 del 11 de mayo de 2020, emitida por la Vicerrectoría Académica; las fechas para la realización de exámenes de suficiencia correspondientes al II-PAC-2020, están programadas del 20 al 31 de julio y su registro de calificaciones del 12 al 14 de agosto de 2020.

CONSIDERANDO: Que la fecha señalada en el cronograma adjunto, para que el Departamento atienda a los estudiantes inscritos en los exámenes de suficiencia en el I-PAC-2020 coincide con la fecha establecida en la Circular VRA-No.001-2020, para este mismo proceso correspondiente al II-PAC-2020 Intensivo y Virtual.

CONSIDERANDO: Que la DIPP manifiesta, que no existe inconveniente para que los exámenes de suficiencia del I y II PAC-2020 se desarrollen en las mismas fechas, pero sí recomienda, que el registro de calificaciones de los exámenes de suficiencia del I-PAC-2020 se efectúe antes que el ingreso de las notas correspondientes al II-PAC-2020.

CONSIDERANDO: Que en Oficio No. C.L.E. 50-202, la Coordinadora de la Carrera de Lenguas Extranjeras, Máster Alejandra Miroslava Santos Vargas manifiesta que, en dicho Departamento el examen de suficiencia constará de tres (3) etapas, en las que el estudiante:

1. Deberá presentar un ensayo, para evaluar la producción escrita;
2. Realizará un examen en línea, para evaluar saberes gramaticales, de vocabulario y la comprensión oral;
3. El estudiante realizará una entrevista vía Zoom para evaluar la producción oral.

CONSIDERANDO: Que en los exámenes opcionales de suficiencia se debe considerar el contenido y los objetivos de aprendizaje de la experiencia educativa a ser evaluada; los mismos deben ser aprobados con una nota igual o mayor a setenta por ciento (70%). Los planes de estudio consignarán las asignaturas o experiencias educativas que serán objeto de exámenes de suficiencia. Se excluyen las asignaturas o experiencias educativas que excedan de cinco (5) unidades valorativas teóricas o tres (3) unidades prácticas o su equivalente en créditos académicos. Tampoco serán objeto de examen de suficiencia las asignaturas profesionalizantes con un fuerte componente práctico y que alcance hasta un sesenta por ciento (60%) del peso total. ²

² Normas Académicas de la UNAH, Artículo 160 y 161



Año Académico 2020
“José Trinidad Reyes”

CONSIDERANDO: Que el estudiante tendrá derecho a examen de suficiencia una sola vez por asignatura o experiencia educativa, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el plan de estudios y no se aplicará a los estudiantes regulares que hayan reprobado la asignatura.³

CONSIDERANDO: Que para realizar un examen de suficiencia el estudiante deberá estar debidamente matriculado, siguiendo para ello el trámite respectivo y los departamentos académicos correspondientes serán responsables de designar una terna de docentes que elaborarán la prueba y al docente que aplicará la prueba.⁴

CONSIDERANDO: Que en Oficios: F-HHAA-OFICIO No.1117-2020, Oficio No.C.L.E.50-2020 y Oficio D.L.E. No. 293-2020 se expone el caso particular del estudiante de la carrera de Lenguas Extranjeras, Yeisel Omar Núñez Martínez, con número de cuenta 20113002177, quien estaba inscrito en el I-PAC-2020 para realizar (4) cuatro exámenes suficiencia, cumpliendo en ese momento con todos los requisitos establecidos por las Normas Académicas, pero actualmente el estudiante no se encuentra matriculado en este II-PAC-2020, ya que concluyó sus demás asignaturas del Plan de Estudios, faltándole únicamente de aprobar los espacios de aprendizaje que tiene pendiente de cursar bajo la opción de exámenes de suficiencia.

CONSIDERANDO: Que la Decana de la Facultad Humanidades y Artes mediante Oficio F-HHAA-OFICIO No.1117-2020 señala que, han estado trabajando desde hace varias semanas con los equipos del Departamento de Lenguas Extranjeras, Dirección de Innovación Educativa (DIE), Dirección Ejecutiva de Gestión de Tecnologías (DEGT) y DIPP para poder practicar los exámenes de suficiencia a los estudiantes que quedaron inscritos desde el I-PAC-2020; han realizado la divulgación a través de las redes sociales de la UNAH y los correos institucionales de los estudiantes, han creado aulas virtuales. Informando que, ya están listos para la aplicación de los exámenes y solo necesitan la autorización para proceder al respecto.

CONSIDERANDO: Que según el Oficio No. C.L.E. 50-2020 y el cronograma de trabajo adjunto, ya se cuenta con un plan de acción, para el desarrollo de los exámenes de suficiencia del I-PAC-2020; plan que se ha venido ejecutando desde el 29 de junio de 2020 con el apoyo de la DIPP y la DEGT, quedando hasta la fecha, únicamente pendiente de aplicar el examen de suficiencia y efectuar el registro de las calificaciones.

En vista de lo anteriormente expuesto y en consideración a las facultades que la Ley Orgánica le otorga en su Artículo 23, numeral 5), esta Vicerrectoría Académica...

³ Normas Académicas de la UNAH, Artículo 162.

⁴ Normas Académicas de la UNAH, Artículo 163.



Año Académico 2020
“José Trinidad Reyes”

RESUELVE:

PRIMERO: Que la no realización de los exámenes de suficiencia correspondientes al I-PAC-2020, en las fechas establecidas (del 2 al 13 de marzo) en el Calendario Académico 2020, aprobado por el Consejo Universitario, bajo Acuerdo No. CU-E-179-12-2019; es una situación no atribuible a los estudiantes. Por lo tanto, esta Vicerrectoría Académica **RESUELVE FAVORABLE**, autorizando a los Departamentos de Lenguas Extranjeras, Filosofía, y Letras de la Facultad de Humanidades y Artes para que apliquen durante el II-PAC-2020 Intensivo y Virtual, los exámenes de suficiencia a favor de los estudiantes que se inscribieron en el I-PAC-2020, pagaron en tiempo y forma, y cumplieran en ese momento con todos los requisitos exigidos, para someterse a dicho examen. A continuación, se muestra la fecha en la que se debe aplicar los exámenes de suficiencia:

Actividad	Fecha para el I-PAC-2020
Aplicación de exámenes de suficiencia	Del 20 al 31 de julio de 2020 Notas: <ol style="list-style-type: none"> La misma fecha establecida en la Circular VRA-No. 001-2020 de reprogramación, para los exámenes de suficiencia del II-PAC-2020. Se mantiene la fecha propuesta en el cronograma de trabajo presentado en Oficio F-HHAA-OFICIO No.1117-2020.

SEGUNDO: Se instruye a la DIPP, que habilite la plataforma en las fechas aquí señaladas; para que el Jefe del Departamento respectivo registre las calificaciones de los exámenes de suficiencia del I y II PAC-2020. A continuación, se presenta el detalle de las fechas:

Actividad	Fechas	
	I-PAC-2020	II-PAC-2020
Registro de calificaciones de exámenes de suficiencias.	Del 7 al 11 de agosto de 2020 Notas: <ol style="list-style-type: none"> Fecha propuesta por la DIPP. En el Sistema de la DIPP, permanece la matrícula, únicamente de los estudiantes que pagaron en tiempo y forma. 	Del 12 al 14 de agosto de 2020 Nota: Se mantiene la misma fecha establecida en la Circular VRA-No. 001-2020, referente a la reprogramación académica 2020.

TERCERO: Que, según la información brindada por la DIPP vía correo, los estudiantes que realizaron en las fechas establecidas en el Calendario Académico 2020 la inscripción y el pago correspondiente al examen de suficiencias del I-PAC-2020, actualmente se encuentran registrados en el Sistema DIPP.



Año Académico 2020
“José Trinidad Reyes”

Por lo tanto, no se requiere de una reinscripción de estos alumnos, así como lo está solicitando la Facultad de Humanidades y Artes mediante Oficio F-HHAA-OFICIO No.1117-2020.

CUARTO: En respuesta a la solicitud, referente al caso particular del estudiante de la Carrera de Lenguas Extranjeras, Yeisel Omar Núñez Martínez, con número de cuenta 20113002177; con base a la información brindada por la DIPP, se le informa que, no es necesario volver hacer una reinscripción para los exámenes de suficiencia, el estudiante tampoco necesita un permiso especial, para que el jefe del Departamento le registre sus calificaciones; ya que según Oficio D.L.E. No. 293-2020, el Joven Núñez Martínez se matriculó en el I-PAC-2020, pagó en tiempo y forma, y cumplió en ese momento con todos los requisitos exigidos en las Normas Académicas para el examen de suficiencia; si lo manifestado en Oficio D.L.E. No. 293-2020 es infalible, entonces la matrícula que efectuó el estudiante en el I -PAC-2020 debe permanecer en la plataforma de la DIPP. Lo anterior, aplica para todos los estudiantes que se encuentren en la misma situación que el Joven Núñez Martínez.

QUINTO: El estudiante que repruebe el examen de suficiencia, deberá matricular y cursar la asignatura o experiencia educativa siguiendo el procedimiento regular.

Dada en la Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes” a los veintiún días del mes de julio del dos mil veinte.



MAR BELINDA FLORES DE MENDOZA
Vicerrectora Académica, a.i.

RESOLUCIÓN VRA-No.006-2020 sobre solicitud exámenes de suficiencia Facultad HHAA (17 julio 2020)

Final Audit Report

2020-07-21

Created:	2020-07-21
By:	Susana Rodríguez (susana.rodriguez@unah.edu.hn)
Status:	Signed
Transaction ID:	CBJCHBCAABAADyYMv2U15bpmRalkR5NxS6aB97s-bHVw

"RESOLUCIÓN VRA-No.006-2020 sobre solicitud exámenes de suficiencia Facultad HHAA (17 julio 2020)" History

-  Document created by Susana Rodríguez (susana.rodriguez@unah.edu.hn)
2020-07-21 - 6:24:33 PM GMT- IP address: 190.92.51.103
-  Document emailed to Belinda Flores de Mendoza (belinda.flores@unah.edu.hn) for signature
2020-07-21 - 6:27:01 PM GMT
-  Email viewed by Belinda Flores de Mendoza (belinda.flores@unah.edu.hn)
2020-07-21 - 8:31:25 PM GMT- IP address: 181.115.24.111
-  Document e-signed by Belinda Flores de Mendoza (belinda.flores@unah.edu.hn)
Signature Date: 2020-07-21 - 11:08:25 PM GMT - Time Source: server- IP address: 190.92.43.47
-  Signed document emailed to Susana Rodríguez (susana.rodriguez@unah.edu.hn) and Belinda Flores de Mendoza (belinda.flores@unah.edu.hn)
2020-07-21 - 11:08:25 PM GMT